

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 2.0

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO
AL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO DISTRITAL 332 DE 2020 "*POR MEDIO DEL
CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS AFIRMATIVAS PARA PROMOVER LA
PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LA CONTRATACIÓN DEL DISTRITO
CAPITAL*" – PRIMER SEMESTRE DE 2024.**

08 DE AGOSTO DE 2024

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 2.0

1. OBJETIVOS

General

Verificar el cumplimiento normativo respecto de la adecuada y efectiva participación de la mujer en la contratación del Distrito Capital, acorde con las metas establecidas para cada una de las vigencias.

Específicos:

- Realizar seguimiento a resultados del informe anterior.
- Verificar los riesgos y la idoneidad de los controles asociados a la adecuada y efectiva participación de la mujer en la contratación de la Secretaría Distrital de Movilidad.

2. ALCANCE: Verificar el Cumplimiento de la normatividad citada, primer semestre 2024.

3. MARCO LEGAL

- Ley 87 de 1993 *"Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones"*.
- Decreto Distrital 332 de 2020 *"Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital"*.
- Decreto 634 de 2023 *"Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 332 de 2020, que establece medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital"*.
- Acuerdo Distrital 584 de 2015 *"por medio del cual se adoptan los lineamientos de la política pública de mujeres y equidad de género en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"*.
- Demás normatividad aplicable.

4. METODOLOGÍA

El seguimiento se realizó aplicando las normas de auditoría, técnicas de observación, revisión documental, entre otros. Así mismo, se llevó a cabo la verificación de la información remitida por la Dirección de Contratación DC, mediante memorando 202453000138943 del 17 de julio de 2024 y 202453000140553 del 19 de julio de 2024 y de la Consulta de contratos en la plataforma SECOP I y análisis contra los criterios, para la generación del informe, el cual incluye un (1) hallazgo, las conclusiones y recomendaciones que aportan a la mejora continua y al desempeño del proceso.

Producto de la verificación, se generó el informe preliminar comunicado mediante memorando 202417000148153 de fecha 30 de julio de 2024, la Dirección de Contratación con memorando

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 2.0

202453000150943 de fecha 02 de agosto realizó retroalimentación, información verificada nuevamente por parte de la Oficina de Control Interno y plasmada en este informe final.

RESUMEN:

HALLAZGO 1 (Se retiró el contrato 2024-2715 supervisado por la OTIC)	De conformidad con el reporte realizado con corte a 30 de junio de 2024 y los soportes allegados por la Dirección de Contratación, se evidenció que en el contrato 2023-2722 cuyo objeto contractual es “<i>Prestar los servicios de saneamiento básico para los parqueaderos de vehículos remanentes administrados por la Secretaría Distrital de Movilidad</i>” cuyo valor es la suma de ciento cuarenta y dos millones setecientos ochenta mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos (\$142.780.484) de la rama de la contratación “<i>Otras ramas económicas</i>”, en el cual Subdirectora Administrativa funge como supervisora, durante el primer semestre de 2024 no cumplió con los mínimos establecidos para la vinculación de mujeres en la rama de la contratación, ya que de acuerdo al artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020, el porcentaje mínimo de vinculación de mujeres para el periodo era del 50%, observando que en el citado contrato no vincularon el porcentaje mínimo, situación que pudo ser causada por debilidades en los mecanismos de control establecidos para la verificación del cumplimiento de los porcentajes mínimos establecidos por parte de la supervisora del contrato (Subdirección Administrativa), conllevando al incumplimiento normativo. Igual situación se presentó en el contrato 2024-706, cuyo objeto es “<i>La Secretaria Distrital de Movilidad y la Policía Nacional aúnan esfuerzos para coordinar y cooperar mutuamente para ejercer el control y regulación del tránsito y el transporte en el distrito capital a través del cuerpo especializado de tránsito de la seccional de tránsito y transporte de Bogotá propendiendo por la seguridad vial y en general por el fortalecimiento de las condiciones de movilidad del distrito capital</i>” por valor de once mil cuatrocientos diecinueve millones de pesos (\$11.419.000.000), supervisado por la Subdirección de Control de Tránsito y Transporte y que pertenece a la rama de la contratación “<i>otras ramas económicas</i>”.
---	---

5. DESARROLLO DEL INFORME

A continuación, se detallan los aspectos evidenciados producto de la verificación realizada por parte de los auditores:

En relación con el número de contratos sobre los cuales aplicó lo estipulado por el Decreto 332 de 2020 y la excepción contemplada por el artículo 3º. del mismo, reportaron:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 2.0

Imagen 1: Reporte de total de contratos – Primer semestre de 2024

Construcción - SQ001	13	Total de Contratos suscritos que les aplica el decreto - SQ002
Transporte y Almacenamiento - SQ009	4	
Suministro de Electricidad, Gas y Agua - SQ010	0	
Actividades inmobiliarias - SQ004	0	
Información y telecomunicaciones - SQ005	15	
Industria manufacturera - SQ006	0	
Comercio y reparación de vehículos - SQ007	0	
Otras ramas económicas - SQ008	37	

Fuente: Tomada por parte de la auditora de la OCI del memorando 202453000140553 del 19 de julio de 2024, remitido por la Dirección de Contratación.

Al verificar la información reportada por la Dirección de Contratación - DC, se evidenció que la Secretaría Distrital de Movilidad para el Primer semestre de la vigencia 2024, reportó Sesenta y nueve (69) contratos, así: trece (13) en la rama de construcción, Cuatro (4) en Transporte y Almacenamiento, quince (15) en Información y Telecomunicaciones, treinta y siete (37) en otras ramas económicas; y reportaron cero (0) en Suministro de Electricidad, actividades inmobiliarias, industria Manufacturera y comercio y reparación de vehículos.

En cuanto a las cifras discriminadas por sexo, la Dirección de Contratación - DC reportó:

Imagen 2: Reporte de contratos discriminados por sexo

Construcción - SQ001	135	438
	Total de mujeres contratadas - SQ001	Total de hombres contratados - SQ002
Transporte y almacenamiento - SQ003	37	108
Suministro de Electricidad, Gas y Agua - SQ004	0	0
Actividades inmobiliarias - SQ005	0	0
Información y telecomunicaciones - SQ006	241	171
Industria manufacturera - SQ007	0	0
Comercio y reparación de vehículos - SQ008	0	0
Otras ramas económicas - SQ009	854	853

Fuente: Tomada por parte de la auditora de la OCI del Memorando memorando 202453000010053 del 22 de enero de 2024 enviado por la DC.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 2.0

De lo anterior se colige que:

- Rama de la Construcción. - Relacionaron trece (13) contratos en los cuales se evidenció 573 personas vinculadas, de las cuales cuatrocientas treinta y ocho (438) son hombres y ciento treinta y cinco (135) son mujeres, evidenciándose que en cada contrato cumplieron con el porcentaje mínimo de vinculación de personal femenino, para el periodo evaluado, el cual es el 13,8%.

A continuación, se presenta el resumen de la evaluación de la rama de la actividad económica:

Tabla 1 – Consolidado de vinculación contractual de mujeres en la rama de la construcción

Número de Contrato	Nombre Contratista	Supervisor	Área	Valor Total	N° de Hombres	N° de Mujeres	Porcentaje de cumplimiento	CUMPLE O NO CUMPLE
20232682	CONSORCIO SAN PATRICIO	ILBA MILADY VARGAS GUIZA	Subdirección Administrativa	\$ 5.374.157.000,00	31	7	18,42%	Si
20212018	CONSORCIO DCB SEGURIDAD VIAL 2021	WILLIGTON CHIA GOMEZ	Subdirección de Señalización	\$ 4.675.904.399,00	12	5	29,41%	
20212025	CONSORCIO SEÑALIZACION VIAL BOGOTA	WILLIGTON CHIA GOMEZ	Subdirección de Señalización	\$ 23.232.688.481,00	8	6	42,86%	
20212023	CONSORCIO SEÑALIZACIONES UNIDAS	DANIEL ALFONSO BECERRA	Subdirección de Señalización	\$ 23.232.688.480,00	76	26	25,49%	
20212024	CONSORCIO SEÑALIZANDO GC	LUIS NICOLAI WILCHES	Subdirección de Señalización	\$ 22.669.231.216,00	34	9	20,93%	
20212569	UNIÓN TEMPORAL SEÑALIZANDO ZONA NORTE	DANIEL ALFONSO BECERRA	Subdirección de Señalización	\$ 19.839.231.203,00	30	8	21,05%	
20212012	JOYCO S.A.S	DANIEL ALFONSO BECERRA	Subdirección de Señalización	\$ 4.558.736.783,00	10	7	41,18%	
20212318	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y JUVENTUD - IDIPRON	OLGA PATRICIA ORJUELA MURCIA	Subdirección de Señalización	\$ 12.368.903.027,00	80	29	26,61%	
20212017	MAB INGENIERIA DE VALOR S.A.	LUIS NICOLAI WILCHES	Subdirección de Señalización	\$ 4.559.013.885,00	13	4	23,53%	
20232685	CONSORCIO KO ADECUACIÓN MOVILIDAD	MARTHA LUCÍA VIVERO MOGOLLÓN	Subdirección Administrativa	\$ 571.733.590,00	3	3	50,00%	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG						
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN						
	Informe de Evaluación o Seguimiento						
	Código: PV01-PR02-F04			Versión 2.0			

20231355	UNIÓN TEMPORAL MANTENIMIENTO INTEGRAL 2023	NATHALY PATIÑO GONZÁLEZ	Dirección de Gestión de Tránsito y Control de Tránsito y Transporte	\$28.325.640.407,00	110	18	14,06%
20231356	TRANSPORTE, PLANEACION Y DISEÑO INGENIERIA S.A.S.	NATHALY PATIÑO GONZÁLEZ	Dirección de Gestión de Tránsito y Control de Tránsito y Transporte	\$ 5.746.727.683,00	23	4	14,81%
20212016	HMV PROYECTOS	DANIEL ALFONSO BECERRA	Subdirección de Señalización	\$ 4.672.204.863,00	8	9	52,94%

Fuente: Construcción propia de la auditora de la OCI con base en la información del memorando 202453000140553 del 19 de julio de 2024, remitido por la Dirección de Contratación.

- En las ramas de: a) Suministro de Electricidad, b) actividades inmobiliarias, c) industria Manufacturera y d) comercio y reparación de vehículos, no reportaron contratos a los cuales les aplicara el Decreto 332 de 2020.
- En la rama de transporte y almacenamiento, reportaron cuatro (04) contratos, en los cuales se observó que fueron contratadas 145 personas, de las cuales 37 son mujeres¹, observándose una vez realizado el análisis que se cumplió en cada contrato con el mínimo de vinculación de personal femenino requerido para el periodo de examen, el cual es del 16,6%.

Los resultados se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 2 – Consolidado de vinculación contractual de mujeres en la rama de transporte y almacenamiento

Número de Contrato	Nombre Contratista	Supervisor	Área	Valor Total	Rama de la Actividad Económica	Nº de Hombres	Nº de Mujeres	Porcentaje de cumplimiento	CUMPLE O NO CUMPLE
2022921	EMPREGER S.A.S.-BIC, SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO BIC	ALEJANDRA ROJAS POSADA	Dirección de Atención al Ciudadano	\$8.905.494.990,00	Transporte y Almacenamiento	34	9	20,93%	CUMPLE
20232706	ECOCAPITAL INTERNACIONAL SA ESP	ILBA MILADY VARGAS GUIZA	Subdirección Administrativa	\$ 4.240.286,00	Transporte y Almacenamiento	4	4	50,00%	CUMPLE

¹ Como se evidencia en la tabla número 2

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG								
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN								
	Informe de Evaluación o Seguimiento								
	Código: PV01-PR02-F04				Versión 2.0				

20242112	SERVICIOS POSTALES NACIONALES SAS 4/72	ILBA MILADY VARGAS GUIZA	Subdirección Administrativa	\$8.053.938.183,00	Transporte y Almacenamiento	70	24	25,53%	CUMPLE
20242714	EKOBOJACA SAS ESP	ILBA MILADY VARGAS GUIZA	Subdirección Administrativa	\$ 85.218.080,00	Transporte y Almacenamiento	NO REPORTA AUN- INICIO CTO 24 JUNIO	NO REPORTA AUN- INICIO CTO 24 JUNIO	N/A	N/A

Fuente: Construcción propia de la auditora de la OCI con base en la información del memorando 202453000140553 del 19 de julio de 2024, remitido por la Dirección de Contratación

En el informe preliminar la OCI generó el hallazgo 1, en el cual vinculaba la OTIC, por cuanto indicó que *“De igual forma, se evidenció que para el periodo del primer semestre de 2024, de los quince (15) contratos celebrados por la Secretaría Distrital de Movilidad en la rama de información y telecomunicaciones, en el contrato 2024-2715 celebrado con la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB SA ESP, cuyo objeto es “ADELANTAR EL ANEXO DERIVADO PARA LA OPERACIÓN MANTENIMIENTO Y EXPANSIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA INTELIGENTE DE TRANSPORTE SIT EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO 20212237 SUSCRITO ENTRE LA SDM Y ETB” por valor veintidós mil setecientos cuarenta y un millones setecientos sesenta mil pesos (\$22.741.760.000) no cumplieron con los topes mínimos de la vinculación a mujeres, el cual corresponde al 49,5%, y en dicho caso concreto solo fue del 40%.”*

Respuesta de la OTIC.

La OTIC señaló que *“La Oficina de Tecnologías de la Información y las comunicaciones informa que el contrato 2024-2715 con la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB SA ESP dio cumplimiento al Decreto Distrital 332 de 2020, esto observado en la certificación que aportó el contratista, la cual se encuentra cargada en la plataforma del Secop II y fue aportada a través del memorando 202412000136273 del día 12/07/2024 a la Dirección Técnica de Contratación (...)”*.

Verificación de la Oficina de Control Interno - OCI.

Una vez revisados los argumentos de la OTIC y luego del análisis efectuado por el equipo auditor, se retira el hallazgo respecto al contrato 2024-2715, ya que con la información aportada en la retroalimentación la OTIC, se logró validar y evidenciar el cumplimiento del porcentaje mínimo en la contratación de la mujer en el citado contrato, puesto que se observó que se presentó un error de digitación en el reporte generado desde la Dirección de Contratación.

- En la rama de Información y telecomunicaciones, reportaron quince (15) contratos, en los cuales se observó que fueron contratadas 412 personas, de las cuales 243 son mujeres², observándose una vez realizado el análisis que se cumplió en cada contrato con el mínimo de vinculación de personal femenino requerido para el periodo de examen, el cual es del 50%.

² Como se evidencia en la tabla número 2

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 2.0

A continuación se presenta el resumen de los porcentajes cumplidos en cada uno de los contratos evaluados en la rama de la contratación de información y telecomunicaciones:

Tabla 3 – Consolidado de vinculación contractual de mujeres en la rama de Información y telecomunicaciones.

Número de Contrato	Nombre Contratista	Supervisor	Área	Valor Total	Rama de la Actividad Económica	N° de Hombres	N° de Mujeres	Porcentaje de cumplimiento	CUMPLE O NO CUMPLE
20232269	TIQAL SAS	ANDRÉS FELIPE CASTRO FIGUEROA	Oficina Asesora de Planeación Institucional	\$ 203.489.000,00	Información y telecomunicaciones	4	5	55,56%	CUMPLE
20221526	PTV AMERICA LATINA S.A DE CV	LEYDY YOHANA PINEDA AFANADOR	Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	\$ 769.314.474,00	Información y telecomunicaciones	1	1	50,00%	CUMPLE
20242112	SERVICIOS POSTALES NACIONALES SAS 4/72	ILBA MILADY VARGAS GUIZA	Subdirección Administrativa	\$ 8.053.938.183,00	Información y telecomunicaciones	8	12	60,00%	CUMPLE
20242173	CONCESION RUNT 2,0 SAS	IVAN DARIO TARAONA MANRIQUE	Subdirección de Contravenciones	\$ 2.989.293.524,00	Información y telecomunicaciones	1	2	66,67%	CUMPLE
20232688	ETB SA ESP	JACK DAVID HURTADO CASQUETE	Subdirección de Control de Tránsito y Transporte	\$ 5.458.614.308,00	Información y telecomunicaciones	4	5	55,56%	CUMPLE
20211800	INDRA COLOMBIA LTDA	LEYDY YOHANA PINEDA AFANADOR	Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	\$ 13.380.000.000,00	Información y telecomunicaciones	62	64	50,79%	CUMPLE
20221815	UNION TEMPORAL MOVILIDAD TECNOLÓGICA 2022	LEYDY YOHANA PINEDA AFANADOR	Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	\$ 17.659.724.666,00	Información y telecomunicaciones	27	30	52,63%	CUMPLE
20232310	SOFTMANAGEMENT S A	LEYDY YOHANA PINEDA AFANADOR	Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	\$ 1.201.719.590,00	Información y telecomunicaciones	6	6	50,00%	CUMPLE
20232734	WEXLER S.A.S.	LEYDY YOHANA PINEDA AFANADOR	Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	\$ 363.471.413,00	Información y telecomunicaciones	0	3	100,00%	CUMPLE

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG								
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN								
	Informe de Evaluación o Seguimiento								
	Código: PV01-PR02-F04				Versión 2.0				

20232745	PROFESSIONAL SERVICES SA	LEYDY YOHANA PINEDA AFANADOR	Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	\$ 419.082.600,00	Información y telecomunicaciones	4	5	55,56%	CUMPLE
20232746	LATTITUDE CORP SAS	LEYDY YOHANA PINEDA AFANADOR	Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	\$ 102.843.939,00	Información y telecomunicaciones	2	2	50,00%	CUMPLE
20232761	INFOLAFT S.A.S	LEYDY YOHANA PINEDA AFANADOR	Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	\$ 12.000.000,00	Información y telecomunicaciones	20	24	54,55%	CUMPLE
20232775	OLIMPIA IT S.A.S	LEYDY YOHANA PINEDA AFANADOR	Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	\$ 133.461.566,00	Información y telecomunicaciones	5	10	66,67%	CUMPLE
20242715	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ ETB SA ESP	EDGAR EDUARDO ROMERO	Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	\$ 22.741.760.000,00	Información y telecomunicaciones	4	6	60,00%	CUMPLE
20242715.	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ ETB SA ESP	ALEJANDRA ROJAS POSADA	Dirección de Atención al Ciudadano	\$ 6.019.999.995,00	Información y telecomunicaciones	21	68	76,40%	CUMPLE

Fuente: Construcción propia de la auditora de la OCI con base en la información del memorando 202453000140553 del 19 de julio de 2024, remitido por la Dirección de Contratación.

- Finalmente, se observó que en el sector de otras ramas económicas relacionaron treinta y siete (37)³ contratos con 1.707 personas vinculadas, de las cuales 854 son mujeres. Cabe indicar que, los auditores validaron la información y evidenciaron que en los contratos 2023-2722 y 2024-706 no cumplieron con la meta establecida para el periodo del primer semestre, que corresponde mínimo al 50% para cada contrato.

En la siguiente tabla se como se muestra el resultado de los porcentajes obtenidos en cada contrato:

³ Como se muestra de manera detallada en la tabla N° 4

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 2.0

Tabla 4 – Consolidado de vinculación contractual de mujeres en otras ramas económicas

Número de Contrato	Nombre Contratista	SUPERVISOR	Área	Valor Total	Rama de la Actividad Económica	N° de Hombres	N° de Mujeres	Porcentaje de cumplimiento	CUMPLE O NO CUMPLE
2022907	CONSORCIO CONEXIÓN URBANA	ALEJANDRA ROJAS POSADA	Dirección de Atención al Ciudadano	\$ -	Otras ramas económicas	14	21	60,00%	CUMPLE
20232137	COMERCIALIZADORA NAVE LTDA	ALEJANDRA ROJAS POSADA	Dirección de Atención al Ciudadano	\$ 229.000.000,00	Otras ramas económicas	2	2	50,00%	CUMPLE
20242581	KIWA SAS	CLAUDIA ELENA PARADA APONTE-JULIETH ROJAS	Oficina Asesora de Planeación Institucional	\$ 5.206.250,00	Otras ramas económicas	NO REPORTA AUN-CTO NO HA INICIADO	NO REPORTA AUN-CTO NO HA INICIADO	N/A	N/A
20231745	ETB	ANA MARIA CATAÑO BLANCO	Oficina Asesora de Comunicaciones y Cultura para la Movilidad	\$ 12.688.232.999,00	Otras ramas económicas	1	1	50,00%	CUMPLE
20232676	MYMCO SAS	ANA MARIA CATAÑO BLANCO	Oficina Asesora de Comunicaciones y Cultura para la Movilidad	\$ 21.848.400,00	Otras ramas económicas	7	8	53,33%	CUMPLE
20242570	AQ CERTIFICATION S.A.S.	DANIEL EDUARDO RODRÍGUEZ TORO	Dirección de Atención al Ciudadano	\$ 13.750.000,00	Otras ramas económicas	4	8	66,67%	CUMPLE
20232711	CONDETER S.A.S	DIEGO ANDRÉS SUÁREZ GÓMEZ	Subdirección de Semaforización	\$ 250.086.801,00	Otras ramas económicas	3	4	57,14%	CUMPLE
20232730	CIFIN S.A.S.	HERNAN SEBASTIAN CORTES OSORIO	Dirección de Gestión de Cobro	\$ 166.208.354,00	Otras ramas económicas	254	271	51,62%	CUMPLE
20212131	COMPAÑÍA DE SEGUROS LA PREVISORA S.A.	ILBA MILADY VARGAS GUIZA	Subdirección Administrativa	\$ 1.772.751.846,00	Otras ramas económicas	11	17	60,71%	CUMPLE
20221851	UNION TEMPORAL SDM-TDM-PGD	ILBA MILADY VARGAS GUIZA	Subdirección Administrativa	\$ 15.948.895.829,00	Otras ramas económicas	19	21	52,50%	CUMPLE
20232126	ASOCIACION PURIFICADORES DE AGUA SEMI INDUSTRIALES SAS	ILBA MILADY VARGAS GUIZA	Subdirección Administrativa	\$ 10.467.248,00	Otras ramas económicas	3	4	57,14%	CUMPLE
20232697	1 A SOLUCIONES GS S.A.S.	ILBA MILADY VARGAS GUIZA	Subdirección Administrativa	\$ 6.549.900,00	Otras ramas económicas	2	2	50,00%	CUMPLE

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG								
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN								
	Informe de Evaluación o Seguimiento								
	Código: PV01-PR02-F04				Versión 2.0				

20232722	MAPRECO SOLUCIONES GEOAMBIENTALES S.A.S	ILBA MILADY VARGAS GUIZA	Subdirección Administrativa	\$ 142.780.484,00	Otras ramas económicas	4	3	42,86%	NO CUMPLE
20232732	INGENIERIA DIGITAL SERVICE SAS	ILBA MILADY VARGAS GUIZA	Subdirección Administrativa	\$ 323.828.958,00	Otras ramas económicas	9	11	55,00%	CUMPLE
2024936	INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC	ILBA MILADY VARGAS GUIZA	Subdirección Administrativa	\$ 9.436.700,00	Otras ramas económicas	1	1	50,00%	CUMPLE
20242323	UNION TEMPORAL LA PREVISORA SA COMPAÑIA AXA COLPATRIA SEGUROS SA- MAPFRE SEGUROS GENERALES	ILBA MILADY VARGAS GUIZA	Subdirección Administrativa	\$ 15.812.012.831,00	Otras ramas económicas	11	17	60,71%	CUMPLE
20242482	LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	ILBA MILADY VARGAS GUIZA	Subdirección Administrativa	\$ 726.707.696,00	Otras ramas económicas	NO REPORTA AUN-CTO NO HA INICIADO	NO REPORTA AUN-CTO NO HA INICIADO	N/A	N/A
20242483	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A	ILBA MILADY VARGAS GUIZA	Subdirección Administrativa	\$ 119.999.450,00	Otras ramas económicas	NO REPORTA AUN- INICIO CTO 29 JUNIO	NO REPORTA AUN- INICIO CTO 29 JUNIO	N/A	N/A
20242676	SGS COLOMBIA SAS	ILBA MILADY VARGAS GUIZA	Subdirección Administrativa	\$ 3.918.670,00	Otras ramas económicas	NO REPORTA AUN- INICIO CTO 07 JUNIO	NO REPORTA AUN- INICIO CTO 07 JUNIO	N/A	N/A
2024706	POLICIA NACIONAL	JACK DAVID HURTADO CASQUETE	Subdirección de Control de Tránsito y Transporte	\$ 11.419.000.000,00	Otras ramas económicas	411	289	41,29%	NO CUMPLE
20242678	SARAVIA BRAVO SOCIEDAD POR ACCIONES	JACK DAVID HURTADO CASQUETE	Subdirección de Control de Tránsito y Transporte	\$ 72.898.210,00	Otras ramas económicas	5	11	68,75%	CUMPLE
20231769	Universidad distrital Francisco José de Caldas	JHON ALEXANDER GONZALEZ MENDOZA	Subsecretaría de Gestión de La Movilidad	\$ 7.055.787.001,00	Otras ramas económicas	16	17	51,52%	CUMPLE
20232574	MANTUM SAS	IVAN LEONARDO AVILA BERNAL	Subdirección de Semaforización	\$ 233.406.386,00	Otras ramas económicas	5	5	50,00%	CUMPLE
20232691	DRAGER COLOMBIA	GABRIEL ENRIQUE RODRIGUEZ CASTELLANOS	Subdirección de Control de Tránsito y Transporte	\$ 126.087.640,00	Otras ramas económicas	1	1	50,00%	CUMPLE

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG								
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN								
	Informe de Evaluación o Seguimiento								
	Código: PV01-PR02-F04				Versión 2.0				

20212255	CONSORCIO INTERVENTORIA SICON 2021	LEYDY YOHANA PINEDA AFANADOR	Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	\$ 3.935.382.206,00	Otras ramas económicas	8	8	50,00%	CUMPLE
20232708	REYVELT MEDICINA ESPECIALIZADA S.A.S	MARIA CLAUDIA GOMEZ SALAZAR	Dirección de Talento Humano	\$ 95.210.037,00	Otras ramas económicas	7	28	80,00%	CUMPLE
20241170	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	MARIA CLAUDIA GOMEZ SALAZAR	Dirección de Talento Humano	\$ 1.875.879.000,00	Otras ramas económicas	8	22	73,33%	CUMPLE
20242586	ICONTEC	MARIA CLAUDIA GOMEZ SALAZAR	Dirección de Talento Humano	\$ 8.854.790,00	Otras ramas económicas	NO REPORTA AUN	NO REPORTA AUN	N/A	N/A
20242710	HISESA SAS	MARIA CLAUDIA GOMEZ SALAZAR	Dirección de Talento Humano	\$ 46.944.000,00	Otras ramas económicas	NO REPORTA AUN	NO REPORTA AUN	N/A	N/A
20232687	OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.	RAFAEL UNDA VENEGAS	Dirección de Inteligencia para la Movilidad	\$ -	Otras ramas económicas	3	4	57,14%	CUMPLE
20232729	ICOVIAS SAS	IMELDA MORALES MONTAÑA	Dirección de Inteligencia para la Movilidad	\$ 3.573.382.572,00	Otras ramas económicas	29	45	60,81%	CUMPLE
20232755	UNION TEMPORAL 3P POR LA MOVILIDAD	YILSON ANTONIO CARPIO-EDGAR DANIEL VELOSA DUQUE-IMELDA MORALES MONTAÑA-EDUARDO RINCON NEIRA-LILIANA ESTHER ALVAREZ SALCEDO-FAURI DAVID CORTES SOSA CLAUDIA ELENA PARADA APONTE LUZ MARY PERALTA RODRIGUEZ	Dirección Administrativa y Financiera Subsecretaría de Política de Movilidad-Subdirección de la Bicicleta y el Peatón- Dirección de Inteligencia para la Movilidad- Dirección de Planeación de la Movilidad-Subdirección de Transporte Privado-Subdirección de Transporte Público Claudia Elena Parada Aponte	\$ 1.160.000.000,00	Otras ramas económicas	2	5	71,43%	CUMPLE

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG								
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN								
	Informe de Evaluación o Seguimiento								
	Código: PV01-PR02-F04				Versión 2.0				

20232206	Saravia Bravo SAS	JACK DAVID HURTADO CASQUETE	Subdirección de Control de Tránsito y Transporte	\$ 47.917.730,00	Otras ramas económicas	5	12	70,59%	CUMPLE
20232313	SARAVIA BRAVO SAS	JACK DAVID HURTADO CASQUETE	Subdirección de Control de Tránsito y Transporte	\$ 68.425.000,00	Otras ramas económicas	5	12	70,59%	CUMPLE
20232619	HYUNDAUTOS S.A.S.	JACK DAVID HURTADO CASQUETE	Subdirección de Control de Tránsito y Transporte	\$ 3.541.851.000,00	Otras ramas económicas	1	1	50,00%	CUMPLE
20232714	SOLUMEK EN REORGANIZACION	JACK DAVID HURTADO CASQUETE	Subdirección de Control de Tránsito y Transporte	\$ 339.500.000,00	Otras ramas económicas	1	2	66,67%	CUMPLE
20232733	DITAR S.A.	JACK DAVID HURTADO CASQUETE	Subdirección de Control de Tránsito y Transporte	\$ 14.686.683,00	Otras ramas económicas	1	1	50,00%	CUMPLE

Fuente: Construcción propia de la auditora de la OCI con base en la información del memorando 202453000140553 del 19 de julio de 2024, remitido por la Dirección de Contratación

HALLAZGO 1:(Se retiró el contrato 2024-2715 supervisado por la OTIC).

De conformidad con el reporte realizado con corte a 30 de junio de 2024 y los soportes allegados por la Dirección de Contratación, se evidenció que en el contrato 2023-2722 cuyo objeto contractual es “*Prestar los servicios de saneamiento básico para los parqueaderos de vehículos remanentes administrados por la Secretaria Distrital de Movilidad*” cuyo valor es la suma de ciento cuarenta y dos millones setecientos ochenta mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos (\$142.780.484) de la rama de la contratación “*Otras ramas económicas*”, en el cual Subdirectora Administrativa funge como supervisora, durante el primer semestre de 2024 no cumplió con los mínimos establecidos para la vinculación de mujeres en la rama de la contratación, ya que de acuerdo al artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020, el porcentaje mínimo de vinculación de mujeres para el periodo era del 50%, observando que en el citado contrato no vincularon el porcentaje mínimo, situación que pudo ser causada por debilidades en los mecanismos de control establecidos para la verificación del cumplimiento de los porcentajes mínimos establecidos por parte de la supervisora del contrato (Subdirección Administrativa), conllevando al incumplimiento normativo.

Igual situación se presentó en el contrato 2024-706, cuyo objeto es “*La Secretaria Distrital de Movilidad y la Policía Nacional aúnan esfuerzos para coordinar y cooperar mutuamente para ejercer el control y regulación del tránsito y el transporte en el distrito capital a través del cuerpo especializado de tránsito de la seccional de tránsito y transporte de Bogotá propendiendo por la seguridad vial y en general por el fortalecimiento de las condiciones de movilidad del distrito capital*” por valor de once mil cuatrocientos diecinueve millones de pesos

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 2.0

(\$11.419.000.000), supervisado por la Subdirección de Control de Tránsito y Transporte y que pertenece a la rama de la contratación “otras ramas económicas”.

Respuesta de la Subdirección Administrativa.

“(…) es importante mencionar que tras validación de la información relacionada en el cuadro “Reporte Dec 332 – 1er semestre de 2024” adjunto en el memorando No 2024612001355493 se logró constatar que el dato allí registrado respecto al número de personal masculino vinculado a la empresa MAPRECO SOLUCIONES GEOAMBIENTALES SAS para la ejecución del contrato a causa de un error de digitación quedo 4 siendo el número 3.

En línea con lo anterior como ya se mencionó se solicitará al proveedor remita nuevamente la información especificando la cantidad de personal femenino y masculino vinculado a la empresa para el desarrollo de las actividades del contrato. (…)”.

Verificación de la Oficina de Control Interno

Una vez revisados los argumentos expuestos por la Subdirección administrativa y luego del análisis efectuado por el equipo auditor, se mantiene el hallazgo respecto del contrato 2023-2722, ya que no fue desvirtuado y persiste la situación evidenciada en el seguimiento de la OCI que dio origen al hallazgo. No obstante, se recomienda efectuar los requerimientos necesarios al contratista a fin de lograr el cumplimiento normativo del porcentaje de participación de la mujer.

Respuesta de la Subdirección de Control de Tránsito y Transporte

“Esta supervisión procedió a requerir a la Policía Nacional el cumplimiento de la normativa en mención a través de radicado 202432304756711 del 7 de mayo de 2024, el cual se adjunta.

Ante tal requerimiento, el Jefe de la Seccional de Tránsito y Transporte de Bogotá (E) informó a través de oficio GS-2024-258813 del 23 de mayo de 2023 y radicado en la entidad con el No. 202461201985012 del 29 de mayo de 2024, lo siguiente:

“(…) Resulta preciso indicar que la Policía Nacional, al tratarse de una institución de carácter nacional, y entendiendo la ya citada naturaleza jurídica y régimen especial, no está obligada a cumplir con el porcentaje de mujeres vinculadas al cumplimiento del objeto del convenio; así quedó contemplado desde los mismos documentos previos del negocio jurídico, donde se determinó que en la etapa de ejecución la entidad evaluará el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 634 de 2023². Sin embargo, es importante resaltar que la institución ha propendido por la inclusión de la mujer en la prestación del servicio de tránsito en el distrito capital. Razón por la cual, en el año 2016 fueron vinculadas 600 femeninas y en el 2019 150; no obstante, atendiendo la facultad de la Policía Nacional de cambiar sus integrantes por las causales establecidas en el reglamento interno, en la actualidad la Seccional de Tránsito y Transporte de la Metropolitana de Bogotá, cuenta con 289 femeninas (…)”. (Subrayado y cursiva fuera del texto original).

En consecuencia, esta supervisión seguirá desplegando las gestiones pertinentes a la conminación del cumplimiento de la Policía Nacional a este respecto, observando las condiciones legales y reglamentarias aplicables al régimen de vinculación del personal policial.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 2.0

Verificación de la Oficina de Control Interno

Una vez revisados los argumentos expuestos por la Subdirección de Control de Tránsito y Transporte y luego del análisis efectuado por el equipo auditor, se mantiene el hallazgo respecto del contrato 2024-706, ya que no fue desvirtuado y persiste la situación evidenciada en el seguimiento de la OCI que dio origen al hallazgo. No obstante a ello, se recomienda efectuar los requerimientos necesarios al contratista a fin de lograr el cumplimiento normativo.

En este sentido, el equipo auditor evidenció que la Secretaría Distrital de Movilidad no cumplió los mínimos establecidos, para la contratación de mujeres en el Distrito Capital, en las ramas de la contratación “*otras ramas económicas*” e información y telecomunicaciones como se muestra a continuación:

Tabla 5 – Consolidado de cumplimiento general – discriminado por ramas económicas

RAMA DE ACTIVIDAD ECONOMICA	CUMPLE	NO CUMPLE⁴
Construcción	X	
Transporte y Almacenamiento	X	
Actividades inmobiliarias	N/A	
Comercio y Reparación de Vehículos	N/A	
Otras ramas económicas		X
Suministro de Electricidad, gas y agua	N/A	
Industria Manufacturera	N/A	
Información y telecomunicaciones	X	

Fuente: Construcción propia de la auditora de la OCI con base en la información del memorando 202453000140553 del 19 de julio de 2024, remitido por la Dirección de Contratación.

Así las cosas, se pudo evidenciar que de los sesenta y nueve (69) contratos en ejecución y reportados para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 30 de junio de 2024, en otras ramas económicas, se observó que dos (2) contratos (2023-2722 y 2024-706) no cumplieron con el porcentaje mínimo de vinculación del género femenino, que corresponden al 2,89%, lo que refleja que no se está dando estricto cumplimiento a la aplicación de los porcentajes establecidos en el Decreto 332.

REVISIÓN DE LOS SOPORTES DEL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 332 DE 2020 EN EL SECOP II.

Teniendo en cuenta la información reportada por la Dirección de Contratación, la cual asciende a sesenta y nueve (69) contratos, se procedió a realizar la revisión de los soportes de ejecución en una muestra selectiva de cuarenta y seis (46) contratos, que representa un porcentaje de 66,6% de la muestra total. Dicha revisión se realizó en cada uno de los

⁴ Por cuanto no se cumplió la meta establecida en la totalidad de los contratos celebrados en la rama.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 2.0

contratos en el SECOP II, evidenciándose que existen debilidades respecto del seguimiento y la publicación del soporte del cumplimiento del Decreto 332 de 2020 en los contratos electrónicos. El resumen de dicha revisión, se relaciona en el anexo número 1 de este informe.

Como resultado de dicha verificación, se evidenció que los supervisores: Dirección de Atención al Ciudadano, Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Subdirección de Señalización, Dirección de Talento Humano, Dirección de Inteligencia para la Movilidad y Subdirección de Control de Tránsito y Transporte, no cumplieron con lo establecido por el manual de supervisión V3 el cual en su numeral 3 de las funciones administrativas precisa que el supervisor deberá *“Efectuar las publicaciones de los documentos de ejecución contractual hasta su liquidación y cierre de manera oportuna en el SECOP II, situaciones que pudieron ser causadas por debilidades en los mecanismos de control establecidos por los supervisores, conllevando al incumplimiento normativo.*

No obstante, la OCI no generará un nuevo hallazgo ya que se encuentran en ejecución las acciones 2,3 y 5 del hallazgo 033, como se muestra en el siguiente acápite, lo que denota que las acciones emprendidas por las diferentes áreas no han sido efectivas y el responsable del proceso deberá hacer la revisión y ajustes que corresponda para asegurar la efectividad de las mismas (eliminar la causa raíz).

Respuesta de la Dirección de Gestión de Cobro.

“(…) Sobre el particular, en mi calidad de Director de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad y Supervisor del Contrato No. 2023-2730 suscrito con CIFIN S.A.S., me permito informar que en este contrato se cumplió efectivamente con la publicación en la plataforma SECOP II de los documentos soporte del cumplimiento del Decreto 332 de 2020 por parte del contratista (…)”

Verificación de la Oficina de Control Interno

Una vez revisados los argumentos de la Dirección de Gestión de Cobro - DGC y luego del análisis efectuado por el equipo auditor, se retira lo precisado respecto al contrato 2023-2730, ya que con la información aportada en la retroalimentación de la DGC, se logró validar el cargue del soporte del cumplimiento del Decreto 332 de 2021 del citado contrato, como se evidencia a continuación:

Clasificación de documento: -

Descripción Certificación del porcentaje de vinculación TU Julio 2024.pdf
Nombre Certificación del porcentaje de vinculación TU Julio 2024.pdf
Tamaño 78081
Estado No encriptado
Creado por Hernan Sebastian Cortés Osorio
Fecha de creación 16 días de tiempo transcurrido (22/07/2024 11:51:14 AM(UTC-05:00)
 Bogotá, Lima, Quito)

Fuente: Consulta SECOP II del 05 de agosto de 2024

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 2.0

PLAN DE MEJORAMIENTO POR PROCESOS

En el Plan de Mejoramiento por Procesos - PMP, se observó que a la fecha existen acciones en ejecución relacionadas con el cumplimiento del Decreto 332 de 2020, como se relaciona a continuación:

Tabla 6 – Acciones en ejecución del PMP.

No. HALLAZGO	No. ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN	ÁREA RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
031-2024	1	Hallazgo 1. Se evidenció que la Secretaría Distrital de Movilidad en cabeza de la Dirección de Contratación, al realizar el reporte de la información relacionada con el cumplimiento del Decreto 332 de 2020 "Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital", modificado por el Decreto 634 del 28 de diciembre de 2023, no reportó los contratos a los que les aplicaba el Decreto mencionado culminados en el segundo semestre de 2023 y los contratos en ejecución que fueron celebrados en las vigencias 2021, 2022 y primer semestre de 2023; situación que incumple lo establecido por el Decreto 332 de 2020, en su artículo 4o REPORTE DE INFORMACIÓN, que señala que: "Las entidades y organismos del Distrito Capital deberán presentar un informe semestral a la Secretaría Distrital de la Mujer, conforme a la matriz que esta determine, antes del veinte (20) de enero y veinte (20) de julio de cada anualidad, en el cual precisen el cumplimiento de las medidas establecidas en el artículo 3o del presente decreto, en los contratos y/o convenios ejecutados o que se encuentren en ejecución durante el semestre inmediatamente anterior a la fecha de reporte(...), al igual que incumple lo establecido en el literal e "Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros"; de la Ley 87 de 1993 (Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones; situación que pudo haberse ocasionado por desconocimiento de los colaboradores de la Dirección de Contratación y los supervisores de los contratos, encargados del reporte, generando con ello la posible materialización de un evento de riesgo.	Realizar socializaciones a los ordenadores del gasto, supervisores y estructuradores de procesos, relacionadas con los lineamientos establecidos en el Decreto 332 de 2020 y el Decreto 634 de 2023 (o el que lo modifique), dejando como evidencia el listado de asistencia y la presentación.	Dirección de Contratación	1/3/2024	31/10/2024
031-2024	2	Hallazgo 2. Se evidenció que la Secretaría Distrital de Movilidad en cabeza de la Dirección de Contratación, al realizar el reporte de la información relacionada con el cumplimiento del Decreto 332 de 2020 "Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital", modificado por el Decreto 634 del 28 de diciembre de 2023, no reportó los contratos a los que les aplicaba el Decreto mencionado culminados en el segundo semestre de 2023 y los contratos en ejecución que fueron celebrados en las vigencias 2021, 2022 y primer semestre de 2023; situación que incumple lo establecido por el Decreto 332 de 2020, en su artículo 4o REPORTE DE INFORMACIÓN, que señala que: "Las entidades y organismos del Distrito Capital deberán presentar un informe semestral a la Secretaría Distrital de la Mujer, conforme a la matriz que esta determine, antes del veinte (20) de enero y veinte (20) de julio de cada anualidad, en el cual precisen el cumplimiento de las medidas establecidas en el artículo 3o del presente decreto, en los contratos y/o convenios ejecutados o que se encuentren en ejecución durante el semestre inmediatamente anterior a la fecha de reporte(...), al igual que incumple lo establecido en el literal e "Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros"; de la Ley 87 de 1993 (Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones; situación que pudo haberse ocasionado por desconocimiento de los colaboradores de la Dirección de Contratación y los supervisores de los contratos, encargados del reporte, generando con ello la posible materialización de un evento de riesgo.	Elaborar y socializar memorandos dirigidos a los funcionarios y contratistas de la SDM, en el que se reiteren a los supervisores los lineamientos establecidos en el Decreto 332 de 2020 y el Decreto 634 de 2023 (o el que lo modifique).	Dirección de Contratación	1/3/2024	31/10/2024
033-2024	2	Hallazgo 3. Una vez revisados los 37 contratos reportados a la Secretaría de la Mujer por la Dirección de Contratación, correspondientes al cumplimiento del Decreto 332 de 2020 - segundo semestre de 2023, se evidenció que los supervisores designados en los contratos relacionados en la tabla 9 (Contratos 2023-2574, 2023-2675, 2023-2688, 2023-2714, 2023-2724, 2023-2728, 2023-2730, 2023-2755), no	Realizar seguimiento a la publicación, gestión y cumplimiento del Decreto 332 a los contratos que se adjudiquen en la OTIC, en la plataforma de	Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones / Subdirección Financiera	15/2/2024	30/12/2024

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG			
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN			
	Informe de Evaluación o Seguimiento			
	Código: PV01-PR02-F04		Versión 2.0	

		cumplieron con lo establecido por el manual de supervisión V3 el cual en su numeral 3 de las funciones administrativas precisa que el supervisor deberá "Exigir el cumplimiento de las obligaciones y cuando advierta su inobservancia efectuar los requerimientos escritos al contratista que sean necesarios a fin de exigir el cabal cumplimiento del contrato. Esta exigencia podrá realizarse a través de comunicación escrita o correo electrónico; solicitando informes, llevando a cabo reuniones, integrando comités y desarrollando herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución contractual; siempre y cuando estén en concordancia con la Ley y lo pactado, dejando constancia escrita de todas sus actuaciones"; así mismo incumplen la obligación administrativa de "Efectuar las publicaciones de los documentos de ejecución contractual hasta su liquidación y cierre de manera oportuna en el SECOP II, situaciones que pudieron ser causadas por debilidades en los mecanismos de control establecidos por los supervisores, conllevando al incumplimiento normativo.	secop, a través de acta mensual.			
033-2024	3		Realizar seguimiento de forma semestral al cargue en SECOP II de las evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales, incluyendo las certificaciones de observancia a lo dispuesto en el Decreto Distrital 332 del 2020 al contrato No. 2023-2730, generando como evidencia las actas de seguimiento.	Dirección de Gestión de Cobro	1/3/2024	29/11/2024
033-2024	5		Realizar seguimiento mensual al cargue de la documentación en el SECOP II del convenio 2023 - 2675 y sus anexos, evidenciado a través de correo electrónico.	Subdirección de Contravenciones	8/2/2024	30/8/2024

Fuente: PMP

La anterior situación permite generar la alerta, que las acciones establecidas por los ordenadores del gasto, supervisores y la Dirección de Contratación para eliminar la causa raíz no han sido efectivas, ya que se sigue presentado el incumplimiento al Decreto 332 de 2020.

IDENTIFICACION DE LOS RIESGOS

Revisado el mapa de riesgos, no se observó la identificación de riesgos relacionados con la vinculación de la mujer en las ramas de la contratación.

Por ello, se reitera a la Dirección de Contratación, se revise en conjunto con los ordenadores del gasto y supervisores, el mapa de riesgos del proceso de gestión jurídica V3 del 22 de mayo de 2024, a efecto de que se realice la identificación de riesgos relacionados con la vinculación de la mujer de conformidad con los porcentajes establecidos en el Decreto 332 de 2020, ya que esta situación ha sido reiterada en varias oportunidades, generando el incumplimiento normativo y se dé cumplimiento al porcentaje de vinculación de la mujer según cada rama de la contratación.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 2.0

6. FORTALEZAS

N/A

7. CONCLUSIONES

- La Secretaría Distrital de Movilidad no cumplió en el periodo objeto de seguimiento con los mínimos establecidos en la vinculación de mujeres en la contratación dos ramas de la contratación, según lo estipulado por el Decreto Distrital 332 de 2020 en la rama de “*otras ramas económicas*”, debilidades evidenciadas en los contratos 2023 – 2722 y 2024-706, cuya supervisión está en cabeza de la Subdirección Administrativa, Subdirección de Control de Tránsito y Transporte, respectivamente.
- El sistema de control Interno inmerso en la aplicación del Decreto 332 de 2020, modificado por el Decreto 634 de 2023, es susceptible de mejora acorde con el hallazgo y recomendaciones generadas en este informe.

8. RECOMENDACIONES

Dirección de contratación

- Fortalecer los controles por parte de la Dirección de Contratación y supervisores de contratos, a fin de dar cumplimiento a los topes mínimos establecidos por el Decreto 332 de 2020.

Ordenadores del gasto

- Verificar por parte de los ordenadores del gasto, la pertinencia de la aplicación de acciones por las debilidades evidenciadas en la labor de la supervisión (porcentaje mínimo de vinculación de las mujeres).
- Identificar los riesgos y generar los controles necesarios para fortalecimiento del proceso y así evitar que se sigan materializando los eventos de riesgos.
- Fortalecer los controles existentes a fin de lograr el efectivo cumplimiento al principio de publicidad contractual, ya que pese a las acciones adelantadas en planes de mejoramiento a la fecha se siguen presentando debilidades en el cumplimiento normativo relacionado con la publicación de los documentos de ejecución del contrato.

Se hace la salvedad que las recomendaciones se generan con el propósito de aportar a la mejora continua de los procesos; y estas se acogen y se implementan, por decisión del líder del proceso.

No obstante, la Ley 87 de 1993 “*Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones*” en su artículo 12 ... Indica: “*Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar las siguientes: literal k) “Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas”.*”

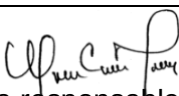
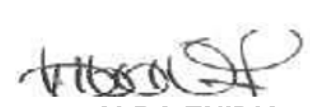
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 2.0

y en el Artículo 3º.- *Características del Control Interno. Son características del Control Interno las siguientes:*

a. “El Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operacionales de la respectiva entidad; En cada área de la organización, el funcionario encargado de dirigirla es responsable por el control interno ante su jefe inmediato de acuerdo con los niveles de autoridad establecidos en cada entidad”.

Finalmente, se aclara que las posibles causas identificadas por los auditores de la OCI, fueron las evidenciadas en el seguimiento y no es una causa que se deba incluir de manera obligatoria en el plan de mejoramiento a suscribir, no obstante, los responsables de la ejecución de la operación de cada actividad, proyecto, programa o proceso, deberán identificar la causa raíz del hallazgo configurado en este seguimiento, las cuales pueden ser diferentes a las inicialmente identificadas.

La Subdirección Administrativa y la Subdirección de Control de Tránsito y Transporte deberán suscribir conjuntamente, el respectivo Plan de Mejoramiento dentro de los diez (10) días hábiles al recibo de la comunicación Informe Final de acuerdo con el Instructivo *formulación y seguimiento de planes de mejoramiento* PV01-IN02 V2.0, en caso de requerir el Análisis de causa raíz e implementación de acciones con líderes de otros procesos los pueden convocar para asegurar la efectividad de las acciones y su posterior remisión a la Oficina de Control Interno. Cabe indicar que el mismo deberá ser consolidado por la Dirección de Contratación, a quien se le recomienda validar si es necesario implementar acciones adicionales aplicables a todas las ordenaciones del gasto a fin de mitigar la posible materialización de eventos de riesgos en otros contratos, acorde con la gestión por procesos.

Nombre(s) y firma(s) auditor(es):	Nombre y firma del Jefe de la Oficina de Control Interno
WENDY CORDOBA MORENO  Profesional Contratista - Auditora responsable de la verificación - Oficina de Control Interno DAVID ORLANDO VERGARA ORJUELA  Profesional Contratista - Auditor responsable de la verificación - Oficina de Control Interno	 ALBA ENIDIA VILLAMIL MUÑOZ

Anexo 1- Verificación de publicación del soporte del cumplimiento del Decreto 332 de 2020.